INSTITUCION EDUCATIVA CUATRO BOCAS

SAN MARTIN - CESAR

DANE: 220770000190 NIT 900.087.474-6

ORDEN DE PAGO No: O2025-00004

FECHA: 2025-06-27

PAGO A FAVOR DE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA 860524654-6

CONCEPTO :

EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS DE MANEJO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA CON LA RESPONSABILIDAD FISCAL, LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS.

Valor Bruto: $160,650 m/l **Valor neto:160,650**

PROVENIENTE DEL REGISTRO :R2025-00001

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	FUENTE	ITEM GASTO	VALOR	TOTAL
2.1.2.02.02.007.02 Seguros generales	02	14	160,650	160,650

LIQUIDACION DEL PAGO

Base	160,650
(-) Amortizacion	0
Valor Bruto (IVA $0.00)	160,650
Total descuentos	0
Neto	160,650

Expedido a los 27 días del mes de Junio de 2025 en San martin-Cesar.

YESID FABIAN ALVAREZ GALEZO
RECTOR

INSTITUCION EDUCATIVA CUATRO BOCAS

SAN MARTIN - CESAR

DANE: 220770000190 NIT 900.087.474-6

RESOLUCION DE PAGO No 001-2025

El suscrito ordenador del gasto en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que es funcion del Rector autorizar y ordenar el gasto ocasionado en la I.E. CUATRO BOCAS de SAN MARTIN - CESAR.

Que la I.E. CUATRO BOCAS adeuda a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA la suma de 160,650 por concepto de EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS DE MANEJO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA CON LA RESPONSABILIDAD FISCAL, LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS.

Que se hace necesario reconocer y autorizar el pago por este concepto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el pago a :ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA con Nit/cc 860524654-6 la suma especificada en el presente comprobante.

RUBRO-FTE	DESCRIPCION	VALOR	TOTAL
2.1.2.02.02.007.02-02_14	Seguros generales	160,650	160,650

Base	160,650
(-) Amortizacion	0
Valor Bruto (IVA $)	160,650
Total descuentos	0
Neto	160,650

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al PAGADOR para que de los fondos de la actual vigencia, según rubro 2.1.2.02.02.007.02-02_14 Seguros generales, gire la partida correspondiente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Expedido a los 27 días del mes de Junio de 2025 en SAN MARTIN-CESAR.

YESID FABIAN ALVAREZ GALEZO
RECTOR